

3933

17 FEB. 2006

Jacque
09 FEB. 2006
17h

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Fanny Cuenca C.A.U.

EXP: 53819

17h 15

De mi consideración:

C.C.O.
OK

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevo Socio** de la compañía **ASTORGAL Cia. Ltda.** otorgada ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el dieciséis de enero de 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de febrero de 2006.

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

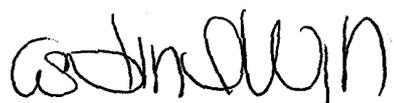
SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I. R.U.C.
Hoteles de la Sierra Sierrahoteles S.A.	9.975	US. \$9.975,00	33,25	1791405463001
Metros Cuadrados Inmobiliarios S.A. Megainmobiliaria	9.975	US. \$9.975,00	33,25	0991468307001
Multibusiness S.A.	3.000	US. \$3.000,00	10	1791432150001
Walter Wright Durán Ballén	3.000	US. \$3.000,00	10	170153001-4
Dario Valencia Guzmán	3.000	US. \$3.000,00	10	171007784-1
Carolina Wright Sainador	1.050	US. \$1.050,00	3,5	170694373-3
TOTAL	30.000	US. \$30.000,00	100	-----

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Valencia quien es de nacionalidad Colombiano.

Solicito a usted conceder a nombre de mi representada, un certificado de nomina de socios.

OK JM

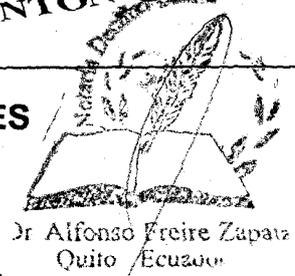
Atentamente,


Carolina Wright Salvador
Presidenta
ASTORGAL Cia. Ltda.

OK. Ingresado al sistema
17-II-06
J. Mungu



**CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES
Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO**



**OTORGADA POR: MIGUEL EULOGIO BARRA CASTELLS E
ISABEL NOEMÍ MARCEL ARTETA**

A FAVOR DE: MULTIBUSINESS S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y seis de enero del año dos mil seis, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen en calidad de Cedentes, los cónyuges Miguel Eulogio Barra Castells e Isabel Noemí Marcel Arteta; y, como Cesionario, la compañía Anónima Multibusiness S.A., a través de su representante legal señor Ignacio Barra Marcel, conforme al nombramiento que se acompaña. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Ignacio Barra Marcel quien es de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes concurre libre y voluntariamente, bien inteligenados en la naturaleza y resultado de este acto para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene una cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio en la compañía **ASTORGAL Compañía Limitada**, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio, en calidad de Cedentes, los cónyuges Miguel

Eulogio Mariano Barra Castells e Isabel Noemí Marcel Arteta; y, como Cesionario, la compañía Multibusiness Sociedad Anónima a través de su representante legal, señor Ignacio Barra Marcel, conforme al nombramiento que se acompaña. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor Ignacio Barra Marcel quien es de estado civil soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis en el Registro Mercantil se constituyó la compañía INMOBILIARIA ASTORGA INMOASTORGA Compañía Limitada, con un capital de dos millones de sucres equivalentes a ochenta dólares de los Estados Unidos de América. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de julio del año 2002, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de septiembre de año 2003, la compañía cambio su denominación por la de ASTORGAL Compañía Limitada, aumentó su capital social a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social. c) Mediante escritura pública otorgada el quince de octubre del año 2004, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de noviembre de año 2005, la compañía aumentó su capital social a la cantidad de treinta mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social. d) El capital de la compañía actualmente está íntegramente suscrito, pagado y distribuido así: La compañía Hoteles de la Sierra Sierrahoteles S.A. con 9.975 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; La Compañía Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S.A. Megainmobiliaria, con 9.975 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA DECIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén con 3.000 participaciones

sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; Miguel Barra Castells con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; Darío Valencia Guzmán con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Carolina Wright Salvador con 1.050 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. e) Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, seis de enero del año dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones y la aceptación de nuevo socio que se detalla más adelante.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.-

La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle: a) El socio Miguel Eulogio Mariano Barra Castells cede a favor de la compañía MULTIBUSINESS S.A. 3000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General aceptó también, por unanimidad, el ingreso como nuevo socio a la compañía Multibusiness S.A., para lo cual adquirió las participaciones sociales detalladas anteriormente. **CUARTA**

ACEPTACION.- Tanto los Cedentes como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. EL socio que transfiere las participaciones manifiesta que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, El Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y

más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: **a)** La compañía Hoteles de la Sierra Sierrahoteles S.A., con 9.975 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **b)** La Compañía Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S.A. Megainmobiliaria, con 9.975 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Walter Wright Durán Ballén con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; **d)** La compañía Multibusiness S.A. con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; **e)** Darío Valencia Guzmán con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; y, **f)** Carolina Wright Salvador con 1.050 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del señor Darío Valencia Guzmán, de nacionalidad Colombiana, cuya inversión será considerada como inversión extranjera directa. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Señor Abogado Dennis Fletcher Lazo, con matrícula



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

número cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales del caso. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Miguel Eulogio Barra Castells
C.I. 1702314590

Isabel Noemí Marcel Arteta
C.I. 1701578757

p. Multibusiness S.A.
Ignacio Barra Marcel
C.I. 1706733233

El Notario

Quito, 2004-06-21

Señor
Ignacio Barra Marcel
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MULTIBUSINESS S.A.**, reunida el día de hoy, 21 de junio del año 2.004, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente, NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

[Signature]
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación **16 ENE 2006**
Ab. Dennis Fletcher L.
Secretario Ad- Hoc

Quito, a _____ de _____ de _____
[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Constitución: 28.04.1999
Inscripción: 28.VI.1999
Notaría: Primera del cantón Quito

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "MULTIBUSINESS S.A.". Quito, 21 de junio del 2004

[Signature]
Ignacio Barra Marcel
C.C.170673323-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5099** del Registro de Nombramientos Tomo **135**
Quito, a **6 JUL. 2004**



REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ASTORGAL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los 06 días del mes de enero de 2006, a las 09h00, en el domicilio de la compañía, situado en la Avenida Al Parque, edificio Centrum, segundo piso, de esta ciudad de Quito, tiene lugar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ASTORGAL CIA. LTDA., con la presencia de con la presencia de: La compañía Hoteles de la Sierra Sierrahoteles S.A. representada por su Gerente General, señor Pedro Iván Serrano Wagner, con 9.975 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; La Compañía Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S.A. Megainmobiliaria debidamente representada por su Gerente General, señor Cesar Mesa Maldonado, con 9.975 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; Miguel Barra Castells con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; Darío Valencia Guzmán con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Carolina Wright Salvador con 1.050 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que se resuelvan por unanimidad. Preside la Sesión la señora Carolina Wright Salvador en su calidad de Presidenta de la compañía, y la Junta decide por unanimidad designar como Secretario Ad-Hoc al señor Dennis Fletcher Lazo. La Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO. La Junta General acuerda por unanimidad tratar dicho punto. 1) **CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO SOCIO.** Toma la palabra el señor Miguel Barra Castells, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir las tres mil participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, pone a disposición de los socios dicha oferta de cesión de participaciones. Ninguno de los prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toma la palabra el señor Ignacio Barra Marcel, quien lo hace por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Multibusiness S.A.; quien manifiesta su intención de ingresar como nuevo socio de la compañía; para lo cual, está dispuesto a adquirir a nombre de su representada parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por el actual socio. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de

participaciones que realiza el socio Miguel Barra Castells, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Miguel Barra Castells cede a favor de la compañía Multibusiness S.A. 3000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Cesionario, acepta la transferencia efectuada a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: La compañía Hoteles de la Sierra Sierrahoteles S.A., con 9.975 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; La Compañía Metros Cuadrados Estrategas Inmobiliarios S.A. Megainmobiliaria, con 9.975 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil novecientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Walter Wright Durán Ballén con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; La compañía Multibusiness S.A. con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; Darío Valencia Guzmán con 3.000 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de tres mil dólares de los Estados Unidos de América; y, Carolina Wright Salvador con 1.050 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de un mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 10h15, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) p. Sierrahoteles S.A. Pedro Iván Serrano Wagner; f) p. Megainmobiliaria S.A. Cesar Mesa Maldonado; f) Miguel E. Barra Castells; f) Darío Valencia Guzmán; f) Walter Wright Durán Ballén; f) Carolina Wright Salvador **PRESIDENTA**; f) Dennis Fletcher Lazo **SECRETARIO AD-HOC**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Accionistas.



Ab. Dennis Fletcher Lazo
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 17021462

NOMBRE Y APELLIDOS: **BANQUA CASTELLS MIGUEL BULOZO BARRA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CONCEPCION**

FECHA DE NACIMIENTO: **17/02/1988**

REG. CIVIL: **17021462**

TOMO: **1** PAG: **1** SERIO: **1**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **CONCEPCION 2004**

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD: **Ecuatoriana**

ESTADO CIVIL: **Soltero**

PROFESION: **Abogado**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **BULOZO BARRA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **BULOZO BARRA**

LUGAR Y FECHA DE EMISION: **CONCEPCION 2004**

FORMA DE CEDULACION: **REN 0071462**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CONCEPCION**

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/02/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

160-0003
NUMERO

17021462
CEDULA

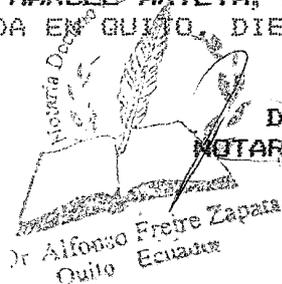
2004

BANQUA CASTELLS MIGUEL BULOZO BARRA
APELLIDOS Y NOMBRES

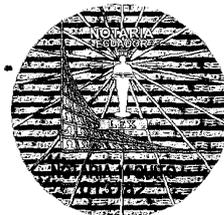
CONCEPCION
LUGAR Y AÑO DE VOTACION

[Signature]

"RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA
DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVO
SOCIO, OTORGADO POR: MIGUEL EULOGIO BARRA CASTELLS E ISABEL
NOEMI MARCEL ARTETA, A FAVOR DE: MULTIBUSINESS S.A.. SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



Alfonso Freire Zapata
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

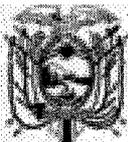
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Astorga, Inmoastorga Cia. Ltda., de fecha 19 de Agosto del año 1.996, el Contrato Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevo Socio de la presente compañía, otorgada por: Miguel Eulogio Barra Castells e Isabel Noemí Marcel Arteta, a favor de: Multibusiness S.A., celebrado ante mi el 16 de Enero del 2.006, constante en este instrumento público.- Quito, a 16 de Enero del año 2.006.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



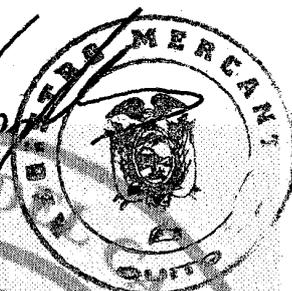


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2849 del Registro Mercantil de veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y seis, fs 4720, tomo 127, y número 2897 del Registro Mercantil de veintitres de Septiembre del dos mil tres, a fs 2509, tomo 134, correspondiente a la compañía "ASTORGAL CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, siete de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng